

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES INACTIVAS

Recientemente ha salido a la luz que la Agencia Tributaria y el Registro Mercantil, bajo órdenes del Ministerio de Hacienda, empezarán una campaña para limpiar las sociedades inactivas.



SANCIONES POR NO PRESENTAR EN EL REGISTRO MERCANTIL LAS CUENTAS ANUALES

Cierre de la página de la sociedad en el Registro Mercantil

Imposibilidad de inscribir cambios societarios
Paralización de la actividad societaria
Pérdida de control de los órganos de administración

Revocación del NIF

Pérdida de la identidad jurídica de la compañía
Imposibilidad de operar frente a la Administración

IMPORTE SANCIÓN = 0,05% activo + 0,05% cifra negocio

(última aportada)

¿En qué podemos ayudarte?

Gestión y tramitación de liquidación sociedad inactiva
Elaboración y presentación de las CCAA no presentadas